

#12

	Estudios Previos		Documento Controlado		
			Código: DJSG-R-004		
			Versión: 13		
			Fecha de Emisión: 20-04-24		
Página:					
Unidad Organizativa:	Gestión Control Pérdidas	Programa	GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO RESPONSABILIDAD DE TODOS		
Subprograma:	Uso eficiente y ahorro del agua	Línea de Proyecto:	Agua no contabilizada (PANC)		
Proyecto:	Programa de Educación en Centros Educativos Públicos de la Ciudad de Armenia (50%) Programa de Educación a Usuarios y Funcionarios de EPA ESP (50%)	Fecha	AA	MM	DD
			22	3	12
1. Marco Legal (Dirección Jurídica)					
<p>Empresas Públicas de Armenia ESP., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, que regula sus actividades contractuales con fundamento en las siguientes disposiciones:</p> <p>Artículo 31 de La ley 142 de 1994: por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones. De otra parte la Ley 689 de 2001: por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994, en cuanto al Artículo 31, preceptúa: " Régimen de la Contratación. Los Contratos que celebren las Entidades Estatales que presten los Servicios Públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.</p> <p>Acuerdo No. 013 de octubre 08 de 2007: en su Artículo 9. Actos y Contratos, establece que los actos y contratos de Empresas Públicas de Armenia ESP., se regirán por las Reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política de Colombia, la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones reglamentarias de los Servicios Públicos Domiciliarios y el actual Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 17 de Julio del 2015 señala en su Artículo 21 el Régimen aplicable a los Contratos suscritos por Empresas Publicas de Armenia ESP.</p>					
2. Justificación técnica (Unidad Organizativa)					
2.1 Descripción de la necesidad:	<p>Gestión Control Pérdidas, es la dependencia encargada de Diseñar y aplicar estrategias de manera continua para la ejecución de auditorias de pérdidas técnicas y no técnicas, enfocadas a la disminución del Índice de Agua No Contabilizada en el Municipio de Armenia y a la promoción del Uso Eficiente y Ahorro del Agua, dando cumplimiento a los requisitos legales, logrando el aumento de la rentabilidad Financiera, Social y Ambiental.</p> <p>La Ley 373 de 1997 "Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua", indica que todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua, el cual según lo definido en el Artículo 1: Se entiende por Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua PUEAA, el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico. Las corporaciones autónomas regionales y demás autoridades ambientales encargadas de manejo, protección y control del recurso hídrico en su respectiva jurisdicción, aprobarán la implantación y ejecución de dichos programas en coordinación con otras corporaciones autónomas que compartan las fuentes que abastecen los diferentes usos. Con relación a lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, por medio de Resolución 1505 de Agosto de 2021 aprobó el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA a Empresas Públicas de Armenia - E.P.A - E.S.P., y en el cual en su Artículo 2 establece: Obligaciones: EPA-ESP, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: *Ejecutar las actividades propuestas en los plazos establecidos en el cronograma y en cada uno de los proyectos, en ese sentido, Empresas Públicas de Armenia ha venido desarrollando talleres de sensibilización enmarcados dentro de la actividad promoción de la cultura del uso eficiente y ahorro del agua , con el fin de promover una adecuada educación ambiental, como pieza fundamental en la cultura, que le permita a usuarios y funcionarios la toma de conciencia y el desarrollo de valores y actitudes frente a la protección y uso sostenible de los recursos naturales.</p> <p>Por lo anterior, se considera de suma importancia incorporar elementos lúdico pedagógicos como apoyo al proceso de enseñanza, que le permitan tanto a los estudiantes como usuarios en general apropiar los conceptos de una forma práctica y dinámica, ya que por su contenido visual se muestra la información de forma clara, ilustrativa y fácil de asimilar por los diferentes usuarios, generando recordación y un aprendizaje significativo. Razón por la cual se requiere de material lúdico pedagógico como: Loterías del agua con caja contenedora, tapa: 33x23x2 cms armada - 4x0 cartulina cal. 19 - troquelada - armada/ base: 33x23x5 cms armada - 1x0 cartulina cal. 19 - troquelada - armada /tablas 20 referencias: 15x20 cms - 4x0 cartulina maule rv café/ fichas 240 fichas 240 fichas por caja - 4x3,5 cms - 4x0 por caja - 4x3,5 cms - 4x0 cartulina maule rv café., Lona banner didáctica de 3x1,10 mts recubierta- con 4 ojaletes - para labor didáctica. incluye: 20 fichas con velcro para adherir a la lona, manes para la nevera adhesivo sobre lamina imantada 10x6,6 cms - full color un lado troquelado forma de gota brillo uv total un lado, Separadores de libros en propalcote 300 grs. - 6x15 cms - 4x4 plastificado mate lado lado, Habladores para oficina propalcote 300 grs. c1s - 30x20 cms - 4x4 plastificada y con cinta doble faz en la pestaña - plastificado mate lado lado, 1000 Tulas ecológicas tela kambrel - marcada a una tinta de 30 cms ancho x 40 cms de alto - color azul agua marina incluye cordón de cierre. los cuales se emplearán durante el desarrollo de las actividades de sensibilización, campañas y demás actividades enmarcadas en el modulo de cultura del agua del PUEAA.</p>				
2.2 Planteamiento técnico de solución:	Empresas Públicas de Armenia requiere realizar la compra y adquisición de material didactico, con el fin de utilizarlo como elementos de apoyo en los eventos relacionados con las sensibilizaciones y/o campañas sobre el uso eficiente y ahorro del agua en el marco del programa de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA)				
2.3 Modalidad del Contrato a Celebrar:	INVITACION PÚBLICA				
3. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección					
<p>En razón a que el pasado 28 de enero de 2022, entró en vigencia la Ley 996 de 2005 (Ley de garantías electorales) aplicable a los entes del Estado , la cual en su artículo 33 expresa: "...Artículo 33. Restricción a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización en la elección de la segunda vuelta, si fuera el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de los entes del estado...Empresas Públicas de Armenia -ESP, debe adelantar el proceso de selección por la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA, regulados en los artículos 41 y 42 del acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación).</p>					

 Estudios Previos		Documento Controlado			
		Código: DJSG-R-004	Versión: 13	Fecha de Emisión: 20-04-24	Página:
Unidad Organizativa:	Gestión Control Pérdidas	Programa	GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO RESPONSABILIDAD DE TODOS		
Subprograma:	Uso eficiente y ahorro del agua	Línea de Proyecto:	Agua no contabilizada (PANC)		
Proyecto:	Programa de Educación en Centros Educativos Públicos de la Ciudad de Armenia (50%) Programa de Educación a Usuarios y Funcionarios de EPA ESP (50%)	Fecha	AA	MM	DD
			22	3	2
1. Marco Legal (Dirección Jurídica)					
Empresas Públicas de Armenia ESP., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, que regula sus actividades contractuales con fundamento en las siguientes disposiciones:					
Artículo 31 de La ley 142 de 1994: por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones. De otra parte la Ley 689 de 2001: por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994, en cuanto al Artículo 31, preceptúa: " Régimen de la Contratación. Los Contratos que celebren las Entidades Estatales que presten los Servicios Públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.					
Acuerdo No. 013 de octubre 08 de 2007: en su Artículo 9. Actos y Contratos, establece que los actos y contratos de Empresas Públicas de Armenia ESP., se regirán por las Reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política de Colombia, la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones reglamentarias de los Servicios Públicos Domiciliarios y el actual Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 17 de Julio del 2015 señala en su Artículo 21 el Régimen aplicable a los Contratos suscritos por Empresas Públicas de Armenia ESP.					
2. Justificación técnica (Unidad Organizativa)					
2.1 Descripción de la necesidad:	<p>Gestión Control Pérdidas, es la dependencia encargada de Diseñar y aplicar estrategias de manera continua para la ejecución de auditorías de pérdidas técnicas y no técnicas, enfocadas a la disminución del Índice de Agua No Contabilizada en el Municipio de Armenia y a la promoción del Uso Eficiente y Ahorro del Agua, dando cumplimiento a los requisitos legales, logrando el aumento de la rentabilidad Financiera, Social y Ambiental.</p> <p>La Ley 373 de 1997 "Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua", indica que todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua, el cual según lo definido en el Artículo 1: Se entiende por Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua PUEAA, el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico. Las corporaciones autónomas regionales y demás autoridades ambientales encargadas de manejo, protección y control del recurso hídrico en su respectiva jurisdicción, aprobarán la implantación y ejecución de dichos programas en coordinación con otras corporaciones autónomas que compartan las fuentes que abastecen los diferentes usos. Con relación a lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, por medio de Resolución 1505 de Agosto de 2021 aprobó el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA a Empresas Públicas de Armenia - E.P.A - E.S.P., y en el cual en su Artículo 2 establece: Obligaciones: EPA-ESP, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: *Ejecutar las actividades propuestas en los plazos establecidos en el cronograma y en cada uno de los proyectos, en ese sentido, Empresas Públicas de Armenia ha venido desarrollando talleres de sensibilización enmarcados dentro de la actividad promoción de la cultura del uso eficiente y ahorro del agua, con el fin de promover una adecuada educación ambiental, como pieza fundamental en la cultura, que le permita a usuarios y funcionarios la toma de conciencia y el desarrollo de valores y actitudes frente a la protección y uso sostenible de los recursos naturales.</p> <p>Por lo anterior, se considera de suma importancia incorporar elementos lúdico pedagógicos como apoyo al proceso de enseñanza, que le permitan tanto a los estudiantes como usuarios en general apropiarse los conceptos de una forma práctica y dinámica, ya que por su contenido visual se muestra la información de forma clara, ilustrativa y fácil de asimilar por los diferentes usuarios, generando recordación y un aprendizaje significativo. Razón por la cual se requiere de material lúdico pedagógico como: Loterías del agua con caja contenedora, tapa: 33x23x2 cms armada - 4x0 cartulina cal. 19 - troquelada - armada/ base: 33x23x5 cms armada - 1x0 cartulina cal. 19 - troquelada - armada /tablas 20 referencias: 15x20 cms - 4x0 cartulina maule rv café/ fichas 240 fichas 240 fichas por caja - 4x3,5 cms - 4x0 por caja - 4x3,5 cms - 4x0 cartulina maule rv café., Lona banner didáctica de 3x1,10 mts recubierta- con 4 ojaletes - para labor didáctica. Incluye: 20 fichas con velcro para adherir a la lona, manes para la nevera adhesivo sobre lamina imantada 10x6,6 cms - full color un lado troquelado forma de gota brillo uv total un lado, Separadores de libros en propalcote 300 grs. - 6x15 cms - 4x4 plastificado mate lado lado, Habladores para oficina propalcote 300 grs. c1s - 30x20 cms - 4x4 plastificada y con cinta doble faz en la pestaña - plastificado mate lado lado, 1000 Tulas ecológicas tela kambrel - marcada a una tinta de 30 cms ancho x 40 cms de alto - color azul agua marina incluye cordón de cierre. los cuales se emplearán durante el desarrollo de las actividades de sensibilización, campañas y demás actividades enmarcadas en el módulo de cultura del agua del PUEAA.</p>				
2.2 Planteamiento técnico de solución:	Empresas Públicas de Armenia requiere realizar la compra y adquisición de material didactico, con el fin de utilizarlo como elementos de apoyo en los eventos relacionados con las sensibilizaciones y/o campañas sobre el uso eficiente y ahorro del agua en el marco del programa de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA)				
2.3 Modalidad del Contrato a Celebrar:	INVITACION PÚBLICA				
3. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección					
En razón a que el pasado 28 de enero de 2022, entró en vigencia la Ley 996 de 2005 (Ley de garantías electorales) aplicable a los entes del Estado, la cual en su artículo 33 expresa: "... Artículo 33. Restricción a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización en la elección de la segunda vuelta, si fuera el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de los entes del estado...Empresas Públicas de Armenia -ESP, debe adelantar el proceso de selección por la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA, regulados en los artículos 41 y 42 del acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación).					

4. Imputación presupuestal e interventoría

4.1 Rubro Presupuestal:	20221224 Programa de Educación en Centros Educativos Públicos de la Ciudad de Armenia (50%), 20221225 Programa de educación a usuarios y funcionarios de EPA E.S.P (50%)		
4.2 Interventor y/o Supervisor Sugiero:	GESTOR CONTROL PERDIDAS		

5. Determinación del objeto contractual (Descripción, Unidad Organizativa)

Objeto:	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO COMO APOYO A LOS EVENTOS DE SENSIBILIZACION Y CAMPAÑA SOBRE USO EFICIENTE DEL AGUA		
Valor:	27.053.123,25 (Iva incluido)	Plazo de Ejecución:	Dos (2) meses
Forma de Pago:	100% con acta de entrega final a satisfacción		

- Obligaciones Principales:**
- Entrega de 600 Loterías del agua con caja contenedora, tapa: 33x23x2 cms armada - 4x0 cartulina cal. 19 - troquelada - armada/ base: 33x23x5 cms armada - 1x0 cartulina cal. 19 - troquelada - armada /tablas 20 referencias: 15x20 cms - 4x0 cartulina maule rv café/ fichas 240 fichas por caja - 4x3,5 cms - 4x0 por caja - 4x3,5 cms - 4x0 cartulina maule rv café.
 - Entrega de Lona banner didáctica de 3x1,10 mts recubierta- con 4 ojaletes - para labor didáctica. incluye: 20 fichas con velcro para adherir a la lona
 - Entrega de 250 Imanes para la nevera adhesivo sobre lamina imantada 10x6,6 cms - full color un lado troquelado forma de gota brillo uv total un lado
 - Entrega de 500 Separadores de libros en propalcote 300 grs. - 6x15 cms - 4x4 plastificado mate lado lado
 - Entrega de 20 Habladores para oficina propalcote 300 grs. c1s - 30x20 cms - 4x4 plastificada y con cinta doble faz en la pestaña - plastificado mate lado lado
 - Entrega de 1000 Tulas ecológicas tela kambrel - marcada a una tinta de 30 cms ancho x 40 cms de alto - color azul agua marina incluye cordón de cierre.
 - Cumplir con las normas y especificaciones generales de elaboración establecidas.
 - Las loterías del agua, lona didáctica, imanes para nevera, separador de libros, habladores para oficina y tulas ecológicas deben ser nuevos y estar en perfectas condiciones, no pueden presentar deterioro de ningún tipo.
 - Pago de seguridad social integral

Colocar (X) en caso de que aplique la siguiente obligación al objeto del contrato, de lo contrario críquelos (NA) No aplica

NA Verificar la existencia de la documentación en el Sistema de Gestión Integrado de las actividades a ejecutar aplicables al objeto del contrato y en el marco de la Política de Gestión del conocimiento y la

6. Situación de predios	Si	No	Observaciones
La obra a realizar afecta exclusivamente predios públicos		N/A	
La obra a realizar afecta un predio privado		N/A	
Solución planteada y avance de la misma			
Afectación a servidumbre	Si	No	Observaciones
El Predio a intervenir se encuentra afectado por servidumbre		N/A	
Solución planteada y avance de la misma			
	Si	No	Observaciones
Se requiere trámite de conciliación con el propietario		N/A	

Trámite de conciliación con el propietario

Trámite de licencias y permisos				
Trámite	Si	No	Entidad	Observaciones
La obra requiere Licencia Ambiental		N/A	Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ	Ver: www.crq.gov.co Link Trámites
La obra requiere permiso ocupación de cauces, playas y lechos		N/A		
La obra requiere permisos de aprovechamiento forestal		N/A		
La obra requiere permiso de corte y aprovechamiento de guadua		N/A		
La obra requiere permiso de "Aprovechamiento forestal árboles aislados"		N/A		
Requiere permiso para la ocupación temporal de carreteras concesionadas		N/A	Instituto Nacional de Concesiones INCO	Ver: www.inco.gov.co Link Trámites
La obra requiere permiso de corte y demolición de pavimento		N/A	Secretaría de Infraestructura Municipal	De requerirlo el contratista debe enviar un oficio que contemple la Ubicación de la Obra
La obra requiere permiso para intervención del Árbol Urbano		N/A	Departamento Administrativo de Planeación	Ver: www.armenia.gov.co Link Trámites

7. Tipificación, cuantificación y asignación de riesgos previsible, no asegurables

Riesgos	Efecto	Probabilidad de ocurrencia (1 a 5)	Impacto (1 a 5)	Asignación del Riesgo
ADMINISTRATIVOS				
Demora en la iniciación del contrato por falta de supervisión (retrasos en el proceso de selección de la supervisión producto de la dinámica del proceso)	Retraso en el servicio	3	1	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.
JURIDICOS				
Muerte o incapacidad grave del personal clave	Retraso en el servicio	2	2	Contratista por tratarse de personal a su cargo
Cambios de normatividad durante la ejecución del servicio que afecten el equilibrio económico del contrato	Mayor costo del bien	2	3	Contratista en razón a que todos los ciudadanos estamos sujetos a cambios en la normatividad
FINANCIEROS Y/O DE MERCADO				
Aumento o disminución de los precios en los insumos y mano de obra necesarias para la ejecución del contrato	Mayor costo del bien	3	3	Contratista en razón a que conoce los comportamientos del mercado
CAUSAS Y/O EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO				
Terremotos, volcanes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza	Paralización del contrato	2	5	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.
Accidentes que afecten el funcionamiento de la maquinaria y/o equipos del CONTRATISTA	Pérdida del bien	1	3	Contratista

8. Indicación de las coberturas de los riesgos asegurables			
En la etapa Pre-contractual			
1. Garantía de Seriedad de la oferta: por el 10% del valor del presupuesto oficial estimado del contrato, que solo aplicara para el tema de las garantías y su vigencia será igual al plazo maximo previsto para la presentación de la oferta y un (1) mes más.			
En la etapa de ejecución (Garantía Única)			
Art 84 del manual de contratación litera a y d polizas de cumplimiento del contrato , de los bienes y servicios por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y de correcto funcionamiento de los bienes y servicios por cuatro (4) meses mas.			
Revisó (Dirección Jurídica y Secretaria General)			
Firma:			
Nombre:	Se revisan aspectos jurídicos del documento		
Cargo:			
Firma:			
Nombre:	N/A	JUAN CARLOS GIRALDO LONDOÑO	ANDRÉS FELIPE GÓMEZ SALAZAR
Proceso y/o Oficina:	N/A	GESTION CONTROL PERDIDAS	SUBGERENTE TECNICO
Cargo:	Jefe de Oficina	Lider del Proceso	Subgerente y/o Director
Elaboró y reviso		Aprobó	
Notas: 1. Diligencie el espacio de Jefe de Oficina cuando aplique al proceso de lo contrario coloque NA (No Aplica)			
2. Cuanto aplique el <u>Jefe de Oficina</u> será el responsable de la elaboración de los Estudios Previos y el <u>Lider del Proceso</u> de su revisión.			
Nota 2: Conforme al principio de Planeación contractual, se hace constar que con la aprobación de los estudios previos por parte del Subgerente y/o Director, se verificó el estudio de precios de los bienes, obras o servicios del presente proceso contractual, encontrándose acorde a los costos del mercado			